



Procedimiento Especial Sancionador

Expediente: TEEA-PES-030/2021

Denunciante: C. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya candidato a la Presidencia Municipal De Aguascalientes.

Denunciado: C. José Luis Morales Peña, Lucero Álvarez Orrantia y Radio Libertad S.A de C.V. (Radio Universal).

Aguascalientes, Aguascalientes, veinticuatro de junio del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Eloisa Díaz de León González con:

- a) Oficio de devolución de expediente, identificado con la clave SM-SGA-OA-743/2021, en fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno suscrito por el Actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- b) Expediente TEEA-PES-030/2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes .

SE ACUERDA:

- I. **Se recibe expediente.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el oficio SM-SGA-OA-743/2021, de la Actuaría de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que devuelve el expediente TEEA-PES-030/2021, que fue remitido a esa instancia con motivo de la substanciación del Procedimiento Especial Sancionador promovido por el C. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya.
- II. **Se ordena archivo.** En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este tribunal para su custodia y archivo.

Glóse al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Claudia Eloisa Díaz de León González, en presencia del Secretario de Estudio, Néstor Enrique Rivera López, quien da fe. -----

¹ Encargado de despacho de la secretaria de estudio en lo sucesivo Secretario de estudio.



MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**